



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA DE SAN JOSE DE QUIRICHARI
<b>Título Habilitante:</b>	12-SEC/P-MAD-A-047-15
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	JUNIN / SATIPO / RIO TAMBO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	231-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	29/09/2015
<b>Zafra:</b>	2015-2016
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	2140
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	JAICO SULCA MIGUEL ANGEL
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

**Fecha de Supervisión Inicio: 19/07/2016, Término: 22/07/2016**

Nro Res. Inicio PAU: 095-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 332-2017-OSINFOR-DFFFS

Nro Resolución TFFS: 016-2018-OSINFOR-TFFS-I

Nro Resolución TFFS: 216-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 0.589U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Ceiba pentandra / Huimba		8	0
2	Amburana cearensis / Ishpingo		8	6.89



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Clarisia racemosa</i>   <i>Tulpay</i>		100	38.478	33.975	88,3%	34%

Fuente: Resolución N° 332-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 18:28:48

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

